

tricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 105 de la línea Granollers-Sils.

Final de la misma: En la E. T. «Roca» (intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 25 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.).

Término municipal: Riudarenes.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,212.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Cerona, 25 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—4.129-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducados, por falta de pago del canon de superficie, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 29.627. «María del Mar». Serpentina, 100. Nigüelas.
29.630. «San Luis». Serpentina, 60. Lugros y Polcar.
29.570. «Los Tres Sueños». Azufre, 300. Baza.
29.571. «María de los Angeles». Azufre, 200. Benamaurel.
29.579. «Isabel-Margarita». Azufre, 450. Zújar.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Granada, 15 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, José L. Jordana.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 25.544.

Peticionario: «Sucesores de Manuel Leira, S. L.».

Características: Reforma de la línea a 15 kV., de 150 metros de longitud, con origen en la subcentral de Martín de Forto y con término en el apoyo número 3 de la línea actual, con conductores de aluminio-acero de 34,50 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de porcelana para 15 kV. y con postes de hormigón pretensado de 10, 11 y 14 metros de altura; situada en el Ayuntamiento de Cabañas.

Expediente número 21.309.

Peticionario: «Manuel Tedín Centeno».

Características: Línea a 20 kV., de 161 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Neño-Lage de la Sociedad «S. A. Electra del Jallasa», y con término en la E. T. a instalar en las inmediaciones del aserradero de su propiedad situado a la altura del kilómetro 15,600 de la carretera Buño-Lage,

con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio ARVI-42 y con postes de hormigón armado de 10 metros de altura.

Expediente número 25.145.

Peticionario: «S. A. Fuentes».

Características: Línea a 15 kV., aérea y subterránea, de 174 metros de longitud total. El tramo aéreo, de 160 metros de longitud, con origen en una línea de igual tensión de la Sociedad «Fenosas», y empalma con el tramo subterráneo, con conductores de aluminio-acero de 17,70 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio ARVI-32 y de cadena de dos y tres elementos número 1.503, y con postes de madera tratada de ocho metros de altura. El tramo subterráneo tiene 14 metros de longitud y termina en la E. T. a instalar en los terrenos de las obras, y lleva conductores tipo «RRB» para 15 kV., de 3 x 25 milímetros cuadrados de sección E. T. tipo interior en caseta de 200 kVA; relación de transformación, 15.000 ± 2,5-5-7-7,5 por 100/380-220 voltios, en el polígono de Caranza, en El Ferrol del Caudillo.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 20 de enero de 1971.—El Delegado provincial.—159-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.464. «Ponderosa II». Carbón, 188. Pedrosa del Rey y Riaño.
13.390. «Ponderosa». Carbón, 327. Pedrosa del Rey y Riaño.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

León, 27 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense hace saber que ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación minera:

- Número 3.875. Nombre: «María del Rosario». Minerales: Estaño y volframio. Hectáreas: 107. Términos municipales: Monterey y Laza.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Orense, 23 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Treilles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 23.215, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Celestino León, S. A., Electra de Olloniego», con domicilio en Mieres, Bernardo Aza, 6, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 12 kV., desde Balmurión a Olloniego por El Padrón; longitud total, 4.700 metros; conductor Al-Ac de 78,65 milímetros cuadrados de sección total; aisladores de cadenas; apoyos metálicos galvanizados.

El destino de la instalación es servicio público.